ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES MONRISE S.A. "En Liquidación".

CUANTÍA: INDETERMINADA ————

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, catorce de Agosto del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece la compañía **AGENCIA DE VIAJES MONRISE S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por la señora **YENNY GRACIELA MONTENEGRO CABRERA,** quien declara ser ecuatoriana, casado, ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de domiciliada en ..... de tránsito por esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA,** a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el Reactivación de una compañía anónima y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **YENNY GRACIELA MONTENEGRO CABRERA**, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante legal de la compañía, lo que justifica con la nota de su nombramiento debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Cruz, domicilio de la compañía.- **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTE.-** La compañía **AGENCIA DE VIAJES MONRISE S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notario Séptimo del cantón

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ENCARGADA WENDY MARIA VERA RIOS CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, el tres de noviembre del mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Luego mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el cinco de Enero del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz, el diecinueve de junio del dos mil seis, realizó la conversión de sucres a dólares, aumentó el capital y reformó el estatuto social.- **CLÁUSULA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA.-** Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJDL.G.10.0001185, de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz, el ocho de marzo del dos mil diez, se ordenó la liquidación de la compañía **AGENCIA DE VIAJES MONRISE S. A..- CLAUSULA TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **AGENCIA DE VIAJES MONRISE S. A. "EN LIQUIDACIÓN",** en sesión celebrada el trece de agosto del dos mil trece, resolvió: Reactivar la compañía. - **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, **YENNY GRACIELA MONTENEGRO CABRERA,** en mi calidad de Gerente General de **AGENCIA DE VIAJES MONRISE S. A. "EN LIQUIDACIÓN",** y como tal su representante legal, declaro: Reactivada la compañía, tal como consta en el Acta de Junta General de Accionistas que forma documento habilitante del presente instrumento. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **YENNY GRACIELA MONTENEGRO CABRERA,** en mi calidad de Gerente General de **AGENCIA DE VIAJES MONRISE S. A. "EN LIQUIDACIÓN",** declaro bajo juramento que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano.- Anteponga y posponga usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sea necesarias para la validez de esta Escritura. Ab. María Sol Molina Plaza. Registro Ocho mil ochocientos noventa y tres.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN EL OTORGANTE.- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES MONRISE S. A. LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DEL 2.013.

En el cantón Santa Cruz, Galápagos, a los trece días del mes de agosto del dos mil trece, a las 10h40, en el inmueble ubicado en la Avenida Charles Darwin No. 160 y Charles Binford, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **AGENCIA DE VIAJES MONRISE S. A. "En Liquidación"**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, puesto que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, y a su vez, están de acuerdo con el único punto a tratar que es:

1) Resolver sobre la reactivación de la sociedad.

Preside la sesión en calidad de Ad-Hoc, la señora Abogada María Sol Molina, quien fue designada por unanimidad de los presentes para ocupar dicho cargo; y actúa como Secretaria, la Gerente General, señora Jenny Montenegro Cabrera, en su calidad de Gerente General de la empresa. La presidencia dispone que la señora Secretaria, elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Yenny Graciela Montenegro Cabrera, propietaria de novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Dan Forth Divine Montenegro Steven William, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar. La señora Secretaria informa que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad el capital social de **AGENCIA DE VIAJES MONRISE S. A. "En Liquidación"**, esto es UN MIL DOLARES, por lo que queda legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el único tema de la sesión que es: Resolver sobre la reactivación de la sociedad.

Solicita la palabra la señora Yenny Graciela Montenegro Cabrera, para manifestar que mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0001185 de fecha 24 de febrero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz, el 8 de marzo del dos mil diez, la Superintendencia de Compañías disolvió la sociedad. Que es deseo de de los accionistas mantener a la sociedad con vida, por tal efecto se han elaborado y presentados los balances hasta el del ejercicio económico del año 2012, y pagado todas las contribuciones y multas que se generaron por el atraso en su presentación, esto quiere decir que la compañía **AGENCIA DE VIAJES MONRISE S. A. "En Liquidación"**, se pone al día con todas sus obligaciones legales. Por lo expuesto, y toda vez que ha quedado superado el motivo que ocasionó la disolución

de la compañía, mociona el que se la reactive, resolviendo la Junta General de Accionistas por unanimidad de los accionistas asistentes, reactivar la compañía e iniciar a la brevedad posible dicho trámite ante la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y de conformidad con La Ley y del Reglamento de Junta Generales, firman este instrumento todos los presentes. f) Yenny Graciela Montenegro Cabrera; f) Dan Forth Divine Montenegro Steven William; y, f) Ab. María Sol Molina Plaza.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Santa Cruz, 13 del agosto del 2.013

Yenny Graciela Montenegro Cabrera
Secretaria de la Junta
AGENCIA DE VIAJES MONRISE S. A. "En Liquidación"

00003

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA (E) CANTÓN GUAYAQUIL

Santa Cruz, 4 de Enero del 2010

Señora
YENNY GRACIELA MONTENEGRO CABRERA DE DIVINE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **AGENCIA DE VIAJES MONRISE S.A.,** en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

AGENCIA DE VIAJES MONRISE S.A., se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el 3 de Noviembre re de 1993, inscrita en el Registro mercantil del Cantón Santa Cruz, el 14 de Diciembre de 1993.

Atentamente,

Ing. Lilia Torres Victores
SECRETARIA –HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Santa Cruz; 4 de Enero del 2010

Yenny Graciela Montenegro Cabrera de Divine
GERENTE GENERAL

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA (E)
WENDY MARIA VERA RIOS
CANTÓN GUAYAQUIL

Av.Balza e Indefatigable/ TELF. 05 2526 602

NUMERO DE REPERTORIO 2009-120

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha Veintiséis de Enero del año dos mil diez, queda inscrito el acto o contrato **NOMBRAMIENTO**, en el Registro **MERCANTIL**, Tomo 1 de fojas 56 a 60 con el número de inscripción 4, celebrado entre: (**AGENCIA DE VIAJES MONRISE S.A**) en calidad de **REPRESENTADA**) (**MONTENEGRO CABRERA YENNY GRACIELA** en calidad de **GERENTE GENERAL**).

Abg. Narcisa Zambrano Mendoza
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON SANTA CRUZ GALAPAGOS

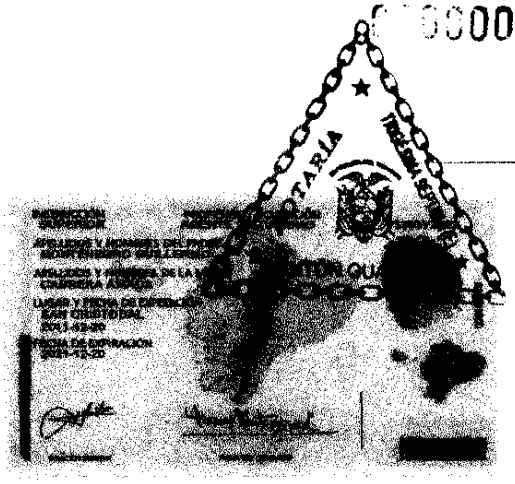

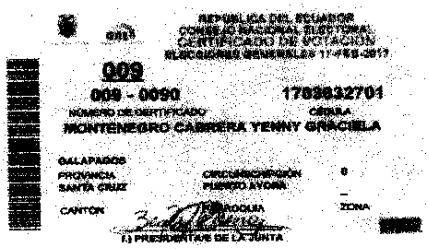

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA (E)
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican y suscriben en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

p. AGENCIA DE VIAJES MONRISE S. A. "EN LIQUIDACIÓN"

YENNY GRACIELA MONTENEGRO CABRERA

C.C. 1703632701

C.V. 009-0090

RUC. 2090006412001

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA (E)
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL,** EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES MONRISE S. A. "EN LIQUIDACION",** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA (E)
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA (E) CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: He tomado al margen de la matriz de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES MONRISE S. A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL,** con fecha catorce de Agosto del año dos mil trece, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13. 0006077, emitida el 17 de Octubre del año dos mil trece, por el Ab. Martha Cecilia Ganchozo Moncayo, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, quedando anotada al margen la aprobación de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, Noviembre quince del dos mil trece.-

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la **Resolución número SC.IJ.DJDL.G.13. 0006077,** de fecha diecisiete de Octubre del dos mil trece, emitida por la Abogada Martha Cecilia Ganchozo Moncayo, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, mediante la cual se resuelve aprobar: La reactivación de la compañía **AGENCIA DE VIAJES MONRISE S. A. "En Liquidación",** y siento razón de esta resolución al margen de la escritura de Constitución de la compañía **AGENCIA DE VIAJES MONRISE S. A.,** de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Guayaquil, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil trece.- **EL NOTARIO.-**

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO 124: En Santa Cruz, 31 de octubre del 2013, se me presentó la primera copia de una Inscripción de la Escritura Pública de Reactivación de la Cía. Agencia de Viajes Monrise S. A., "En Liquidación" otorgado el 14 de agosto del 2013, ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos.- La Reactivación de la Compañía Agencia de Viajes Monrise S. A. "En Liquidación" se encuentra en los términos constantes en la referida Escritura Pública.- Esta inscripción se la hace conjuntamente con la resolución número SC.IJ.DJDL.G.13.0006077 suscrita por la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, de fecha 17 de octubre del 2013.- **EL REGISTRADOR.-**	**Inscripción de la Escritura Pública de Reactivación de la Cía. Agencia de Viajes Monrise S. A., "En Liquidación"** En el Tomo N° 3 de Fojas N° 114 a la 136.-

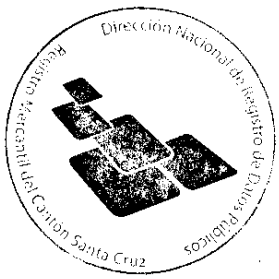

Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

000010

Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

NÚMERO DE REPERTORIO: 124

FECHA DE REPERTORIO: 2013-10-30

HORA DE REPERTORIO: 15:07:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 31 de octubre del 2013 queda inscrito la Escritura Pública de Reactivación de la Cía. Agencia de Viajes Monrise S. A., "En Liquidación" en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz en el Tomo N° 3 de Fojas N° 114 a la 136.-

Dr. Roberto Echeverría González

REGISTRADOR MERCANTIL DEL

CANTÓN SANTA CRUZ